

	<p align="center">EXTRACTO ACTA No. 005 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Semi Presencial de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 005
Lugar: Findeter Modalidad: Semi Presencial Duración: Cuatro (04) horas y treinta (30) minutos	Fecha: 23 de diciembre de 2.016 Hora inicio: 08:30 a.m. Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1564 de 2016
Preside: Omar Hernando Alfonso Rincon	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-027-2016 cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".	Findeter
(...)	
20. Proposiciones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Ana Patricia Cañon Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER
Fabián Elías Paternina Martínez	Director Administrativo	ICBF
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
Omar Hernando Alfonso Rincon	Director de Contratación	FINDETER
Jorge Hernando Caceres Duarte	Director Control de Fiducia	FINDETER
José Andrés Torres Rodriguez	Gerente de Infraestructura	FINDETER
María Alejandra Pareja Sierra	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Magaly Sanchez Cuevas	Profesional	FINDETER
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
Laureen Yiseth González Dueñas	Abogada	FIDUCIARIA BOGOTÁ

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 08:30 am del veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) asisten los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Fiduciario que señala:

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el Contrato Interadministrativo No. 1564 de 2016 suscrito entre el FIDEICOMITENTE FINDETER y el ICBF y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica - Findeter
Director Administrativo - ICBF	Designado del Director Administrativo - ICBF
Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF	Designado del Asesor de la Dirección General designado como Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - ICBF

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá mensualmente o cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

La designación de los suplentes deberá constar por escrito y se validará previo al inicio de la respectiva sesión.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Ramiro Augusto Forero Corzo, en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Riesgo de FINDETER, Ana Patricia Cañon Corrales, en su calidad de Vicepresidente Comercial de FINDETER, Gloria Patricia Tovar Alzate, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Legales de FINDETER y Fabián Elías Paternina Martínez, en su calidad de Director Administrativo del ICBF, quien asiste y emite su voto en forma virtual.

2. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-ICBF-O-027-2016 cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, realizó la presentación del Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. **PAF-ICBF-O-027-2016** cuyo objeto es **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”**, a continuación se relacionan los aspectos relevantes del informe de evaluación:

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de dicho numeral los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE
1. Consorcio Educativo Institucional (Luis Oyola Quintero – 50% Constructora Rumie SAS – 50%)
2. Gerardo Espinosa Cortes
3. Augusto Acuña Arango
4. Consorcio Manizal (Indico SAS – 50% Fragua SAS – 50%)
5. Consorcio Obras Manizales (RB de Colombia SA – 50% Constructora AHA LTDA -50%)
6. Unión Temporal Manizales 2016 (Grupo Empresarial Pinzón Muñoz SAS – 70 - Soluciones Civiles Integrales SAS – 30%)
7. Servicio de Ingeniería y Construcción de Colombia - SIDECOL SAS
8. Ebisu SAS
9. Chaher SAS
10. Consorcio Ingedel (Grupo Empresarial Ingecol SAS – 50%- Delfos Construcciones SA. – 50%)

Teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Económica publicado el día 19 de diciembre de 2016, se estableció que la oferta económica del proponente Gerardo Espinosa Cortes esta incurso en la causal de rechazo del numeral 1.36 .5 “Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia” y literal d del numeral 6 del 4.1.1 Evaluación Propuesta Económica que establece: “Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia”.

Conforme a lo anterior la propuesta del proponente Gerardo Espinosa Cortes incurre en causal de rechazo, de modo que se modificó el informe de evaluación económica publicado el 19 de diciembre de 2016 en este sentido, excluyéndolo para asignación de puntaje a este proponente.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes habilitados según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación según el cuadro de rangos establecido en los respectivos Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$2989.14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	PUNTAJE
1. Consorcio Educativo Institucional (Luis Oyola Quintero – 50% -Constructora Rumie SAS – 50%)	\$ 1.491.787.942,00	98,96
2. Augusto Acuña Arango	\$ 1.511.950.146,00	99,41
3. Consorcio Manizal (Indico SAS – 50% Fragua SAS – 50%)	\$ 1.512.106.809,00	99,39

4. Consorcio Obras Manizales (RB de Colombia SA – 50% Constructora AHA LTDA -50%)	\$ 1.507.826.776,00	99,96
5. Unión Temporal Manizales 2016 (Grupo Empresarial Pinzón Muñoz SAS – 70 - Soluciones Civiles Integrales SAS – 30%)	\$ 1.513.467.791,00	99,21
6. Servicio de Ingeniería y Construcción de Colombia - SIDECOL SAS	\$ 1.504.311.242,00	99,79
7. Ebisu SAS	\$ 1.507.003.879,00	99,97
8. Chaher SAS	\$ 1.502.476.617,00	99,66
9. Consorcio Ingedel (Grupo Empresarial Ingecol SAS – 50%- Delfos Construcciones SA. – 50%)	\$ 1.516.838.195,00	98,77

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

Orden Elegibilidad	Consecutivo o Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	14	EBISU S.A.S	\$ 1.507.003.879,00	99,97
2°	10	CONSORCIO OBRAS MANIZALES	\$ 1.507.826.776,00	99,96
3°	12	SIDECOL S.A.S	\$ 1.504.311.242,00	99,79
4°	15	CHAHER S.A.S.	\$ 1.502.476.617,00	99,66
5°	6	AGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 1.511.950.146,00	99,41
6°	8	CONSORCIO MANIZAL	\$ 1.512.106.809,00	99,39
7°	11	UNION TEMPORAL MANIZALES 2016	\$ 1.513.467.791,00	99,21
8°	1	CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	\$ 1.491.787.942,00	98,96
9°	17	CONSORCIO INGEDEL	\$ 1.516.838.195,00	98,77

Valor presupuesto estimado convocatoria **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.553.687.466,00) M/CTE.**

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (1.507.003.879,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-027-2016
- ✓ Recomendación de selección de contratista convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-027-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en las evaluaciones de las propuestas, información remitida por Sol Angel Cala Acosta, Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico No. 11 aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-ICBF-O-027-2016 cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBF-O-027-2016 cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ZONAL – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS", al proponente **EBISU S.A.S.**, por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (\$1.507.003.879,00).**

(...)

3. Propositiones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 005 a las 01:00 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: Cuatro (04) Horas y treinta (30) minutos
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZO
Vicepresidente de Crédito y Riesgo
FINDETER

ANA PATRICIA CAÑON CORRALES
Vicepresidente Comercial
FINDETER

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Coordinadora de Asuntos Legales
FINDETER

FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Director Administrativo
ICBF

Secretario del Comité:

MARÍA PAULA ARÉVALO CABRA
Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ

LAUREEN YISETH GONZÁLEZ DUEÑAS
Abogada
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón.